



OFICIO N° 91336  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.125°/372

VALPARAÍSO, 07 de enero de 2025

El Diputado señor JOAQUÍN LAVÍN LEÓN, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la aplicación y cumplimientos de los plazos establecidos en la ley N° 21.484 sobre responsabilidad parental y pago efectivo de deudas de pensiones de alimentos, indicando eventuales problemas en ambos aspectos.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE PENSIONES





VALPARAISO, enero 7 de 2025

OFICIO N°005/25

**DE: DIPUTADO JOAQUÍN LAVÍN LEÓN**

**PARA: SUPERINTENDENTE DE AFP, SR. OSVALDO MACÍAS MUÑOZ**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones constitucionales y legales que me asisten, vengo en solicitar informar por parte de la entidad requerida lo siguiente.

- Información respecto de la aplicación y cumplimientos de plazos de la ley 21.484 Ley de responsabilidad parental y pago efectivo de pensiones de alimento, además de retrasos y problemas en su aplicación.

**JOAQUÍN LAVÍN LEÓN**  
**H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA.**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JOAQUÍN LAVÍN L.

